



CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 038

"Por medio del cual se exalta la memoria del ex Rector y Docente JAIME ANTONIO LLANOS DELGHANS y se declaran cuatro (4) días de duelo en la Universidad del Magdalena"

El Consejo Académico de la Universidad, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el numeral 23. del Artículo 31 del Acuerdo Superior N° 012 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el día 26 de agosto de 2014 falleció en la ciudad de Santa Marta, el ex Rector y distinguido docente de la Universidad del Magdalena JAIME ANTONIO LLANOS DELGHANS, quien aportó su capacidad intelectual y profesionalismo a la educación de la ciudad y la región.

Que JAIME ANTONIO LLANOS DELGHANS, se formó en la Universidad del Magdalena como Economista Agrícola, vinculándose a ella como docente durante gran parte de su vida y a lo largo de su trayectoria al interior de la Universidad, se desempeñó en varios cargos académico-administrativos, como Rector, Vicerrector Académico, Director del Centro de Educación Permanente, entre otros, a través de los cuales contribuyó de manera significativa al desarrollo integral de la Universidad y a la formación de profesionales en distintas áreas del conocimiento.

Que el docente JAIME ANTONIO LLANOS DELGHANS se destacó por su compromiso y sentido de pertenencia con la Universidad, siendo parte activa de su desarrollo y fortalecimiento, en 45 años de los 52 de existencia institucional.

Que por sus amplias calidades personales y humanas dejó una impronta imborrable en todos sus estudiantes, compañeros docentes, directivos, funcionarios y egresados de la familia Unimagdalena que hoy se enluta por la sensible pérdida de uno de sus más notables integrantes.

Que el Consejo Académico en sesión del día 26 de agosto de 2014, ante la pérdida irreparable de nuestro docente, convoca a la comunidad universitaria a unirse, para honrar la memoria del docente JAIME ANTONIO LLANOS DELGHANS, quien permanecerá en los corazones de las personas que hoy lamentan su deceso.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar la memoria del ilustre ex Rector y Docente de la Universidad del Magdalena JAIME ANTONIO LLANOS DELGHANS, para que perdure y sirva de ejemplo a las futuras generaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expresar en nombre de las Directivas, Docentes, Estudiantes, Personal Administrativo y Egresados de Unimagdalena, el profundo pesar por la pérdida del docente JAIME ANTONIO LLANOS DELGHANS y manifestar las condolencias a sus familiares, amigos y allegados.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar cuatro (4) días de duelo en la Universidad del Magdalena a partir de la fecha, a fin de rendir el tributo debido al docente JAIME ANTONIO LLANOS DELGHANS.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014).

El Presidente,

El Secretario,



PEDRO ESLAVA EL JAI EK
~~Vicerrector Académico~~
Delegado de las Funciones Rectorales



CARLOS EDUARDO GAMBOA GARCÍA
Secretario General (Encargado)